

Convocatorias para la provisión, mediante procedimiento de ingreso, de plazas del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Rama Jurídica), nivel A, una plaza mediante el sistema de concurso-oposición, y una plaza mediante el sistema de oposición, aprobadas por Resolución 2337/2022, de 23 de noviembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Se convoca a las personas aspirantes admitidas por Resolución 608/2024, de 11 de marzo, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, a la primera prueba de los procesos selectivos referidos en el encabezamiento, que tendrá lugar el próximo día 26 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en el aula 011 del Aulario de la Universidad Pública de Navarra, Campus de Pamplona (Sede Arrosadía).

Con el fin de organizar adecuadamente la llegada y acceso al aula, y que el comienzo de la prueba puede comenzar sin excesiva demora, se cita a las personas aspirantes a las 9:45 horas del día 26 de abril de 2024.

Las personas aspirantes deberán presentar, cuando sean llamadas, Documento Nacional de Identidad, NIE, pasaporte o permiso de conducir. Quedarán excluidas de la prueba las personas que no acrediten su personalidad con los documentos indicados o no comparezcan al llamamiento.

En relación con la prueba tipo test, cuya puntuación máxima será de 18 puntos, el Tribunal calificador comunica:

- a) La prueba tendrá una duración de **2 horas**, y constará de **90 preguntas**, cada una con cuatro alternativas de respuesta, de las que **sólo una será válida**, sobre el temario que figura en el Anexo I de las convocatorias.
- b) Cada acierto tendrá una puntuación de 0,20 puntos.
- c) Los errores se penalizarán según la fórmula siguiente:

$$\text{Nota} = \text{Aciertos} - \frac{\text{Errores}}{3}$$

- d) Para determinar la puntuación obtenida en esta prueba únicamente se consideran dos decimales, con redondeo por exceso del segundo decimal si la cifra del tercer decimal se encuentra entre 5 y 9.
- e) Se incluirán 4 preguntas de reserva que se utilizarán en el caso de que se produzca la anulación de alguna pregunta, y en el orden que figuren en el cuestionario (es decir, primero se utilizaría la pregunta de reserva con el número 91, y así sucesivamente hasta la pregunta de reserva número 94). Los aciertos y errores en estas preguntas de reserva únicamente se considerarán en el caso de que haya anulación/es de preguntas. En el supuesto de que se produzca la anulación de más de cuatro preguntas, se prorrateará el valor de cada acierto entre las preguntas válidas.

Asimismo, se comunica que en la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, entre los que se incluye el Anexo I que contiene el Temario de las convocatorias, ni el uso de diccionarios, máquinas calculadoras, dispositivos electrónicos o cualquier otro material. Únicamente se permitirá el uso de **bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa**.

No podrán utilizarse tapones de oído.

Durante la celebración de la prueba está **PROHIBIDO** el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes, lectores de MP3 y demás dispositivos o instrumentos de comunicación o reproducción, que deberán estar apagados y guardados. En ningún caso podrán estar sobre la mesa, ni se podrán

utilizar bajo ningún concepto. Cualquier persona que durante el desarrollo del examen sea visto manejando cualquiera de los dispositivos citados será expulsada.

Pamplona, 10 de abril de 2024

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



upna
Punto de Navarra
2024 ABR: 10
FECHA DE PUBLICACIÓN
ARGITARATZE DATA

Iván Razquin Tarazona